



Popayán, 14 de agosto 2024

CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

CONVOCANTE: MARIA DEL PILAR SAMBONI VELASCO Y OTROS

**CONVOCADO: MILTON MIGUEL HORMAZA BENAVIDES.
HOMERO MONTENEGRO MONTENEGRO.
SOTRACAUCA METTRO S.A.S
Representante Legal o quien haga sus veces
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
Representante Legal o a quien haga sus veces**

ASUNTO/OBJETO DE LA AUDIENCIA: "AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024 A LAS 15:05 HORAS APROXIMADAMENTE, EN LA VARIANTE SUR KM 1+500 SECTOR DE LA COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE POPAYAN ENTRE UNA MOTOCICLETA DE PLACA GYH-17E Y EL VEHICULO DE PLACA SHS-481."

EL SUSCRITO ABOGADO CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA DE POPAYAN, HACE CONSTAR:

Que el día Catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 11:00 a.m. Compareció ante el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán, la doctora **DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.751.492 expedida en Popayán, Cauca, T.P No.263.335 del C.S. de la Judicatura, **Obrando como parte convocada.**

Observando lo regulado en el artículo 63 de la Ley 2220 de 2022, el Centro de Conciliación Municipal de Casa de Justicia Popayán, deja constancia de que por mutuo acuerdo, las partes solicitan la suspensión de la audiencia con ocasión a que la parte convocada la doctora **ANDREA RESTREPO CALDERON** apoderada de SOTRACAUCA S.A, no revisó el correo al cual fue enviada la notificación para la audiencia del día 14 de agosto de 2024 a las 11:00 a.m. Por lo anterior se reprograma la audiencia para el día 15 de agosto de 2024 a las 09:00 a.m.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024.



**MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ
CONCILIADORA
CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA**